



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 22 de Julio de 2014.

### VISTO:

El expediente que contiene la Modificación N° 02, que comprende el cambio de modalidad de ejecución del Componente de Contrata a Administración Directa y actualización de precios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 157322, presentado por el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani, responsable de proyecto; proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutive correspondiente, y;

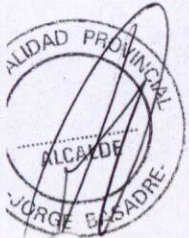
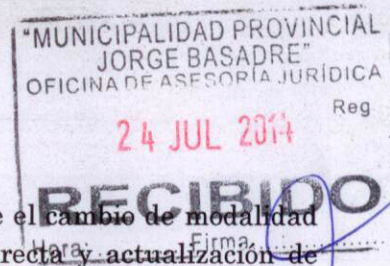
### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 070-2014-HNQM-MAFDCMA-GDE/MPJB, de fecha 04 de Junio de 2014, el Ing. Héctor Nicanor Quispe Mamani, responsable del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 157322, presenta el expediente técnico que contiene la Modificación N° 02, que comprende el cambio de modalidad de ejecución del Componente de Contrata a Administración Directa, conforme a lo autorizado mediante Resolución de Alcaldía N° 307-2014-A/MPJB, para su revisión y aprobación correspondiente; remitido mediante Memorando N° 091-2014-GDE-GM-A/MPJB, por el Ing. Henry G. Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico;

Que, con Informe N° 035-2014-SPA-OSP/MPJB, de fecha 30 de Junio de 2014, el Ing. Filiberto Atencio Apaza, Supervisor de Proyectos Agrícolas, otorga la conformidad al expediente técnico que contiene la Modificación N° 02, que comprende el cambio de modalidad de ejecución del Componente de Contrata a Administración Directa y actualización de precios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 157322, con presupuesto modificado de S/. 381,686.66 y un presupuesto total modificado de proyecto de S/. 2'193,218.75; remitido mediante Informe N° 636-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 178-2014-UE-OEP-GM-A/MPJB, de fecha 10 de julio de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, otorga la opinión técnica favorable sobre la modificación N° 02 por cambio de modalidad de ejecución del componente de Contrata a Administración Directa y actualización de precios del proyecto denominado: "Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002

Tacna - Perú

Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 157322; remitido a través del Informe N° 331-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, con su conformidad;

Que, con Informe N° 0153-2014-OPI-GM/MPJB, de fecha 21 de Julio de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 157322, corresponde el registro sin evaluación, debido a que las modificaciones no sustanciales solicitadas se han autorizado mediante Resolución de Alcaldía; conforme a lo recomendado en el Informe N° 014-2014-ASGC/OPI-GM/MPJB, por el Ing. Alfredo S. Gómez Casilla, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 21 de julio de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

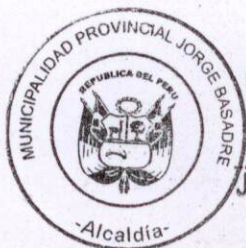
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico que contiene la Modificación N° 02, que comprende el cambio de modalidad de ejecución del Componente de Contrata a Administración Directa y actualización de precios del proyecto denominado: “Mejoramiento y Ampliación de la Forestación para la Contaminación del Medio Ambiente de Pampa Sitana, Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre – Tacna”, con código SNIP N° 157322, con un presupuesto de S/. 381,686.66 y un presupuesto total de proyecto de S/. 2'193,218.75, cuyo detalle del componente y proyecto se aprecian en el Anexo 01 y expediente técnico que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina de Supervisión de Proyectos, supervisor y responsable de proyecto.

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUISA MALAGA CUTIPE  
ALCALDE